

XIII. DISPOSICIONES FINALES

25. En defecto de las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976, el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

26. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón Ostos.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales y Director ejecutivo del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17980

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian plazas vacantes de Ingenieros Superiores y Técnicos de Grado Medio en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de acuerdo con lo establecido en su disposición transitoria 6.ª y en el Decreto 145/1961, de 23 de enero, acuerda ofrecer las mencionadas plazas a los funcionarios a quienes puedan interesar, de conformidad con las siguientes bases:

1.º Plazas vacantes ofrecidas.

Número de plazas	Departamento	Unidad	Localidad
a) Correspondientes a la Escala de Ingenieros Superiores:			
1	Pastos y Forrajes .....	CRIDA 01 .....	Bergondo (La Coruña).
1	Producción Animal .....	CRIDA 01 .....	Bergondo (La Coruña).
1	Fruticultura .....	CRIDA 03 .....	Zaragoza.
1	Plantas Ornamentales .....	CRID 04 .....	Cabrils (Barcelona).
1	Plantas de Gran Cultivo .....	CRIDA 05 .....	Valledolich.
1	Pastos y Forrajes .....	CRID 08 .....	Lobón (Badajoz).
1	Producción Animal .....	CRIDA 08 .....	Lobón (Badajoz).
1	Hortofruticultura (Fruticultura Tropical) .....	CRIDA 11 .....	Valle Guerra (Tenerife).
1	Hortofruticultura (Horticultura) .....	CRIDA 11 .....	Valle Guerra (Tenerife).
b) Correspondientes a la Escala de Técnicos de Grado Medio:			
1	—	Sec. Proceso de Datos ...	SS. CC. Madrid.
1	Producción Forestal .....	CRIDA 01 .....	Lourizán (Pontevedra).
1	Pastos y Forrajes .....	CRIDA 01 .....	Bergondo (La Coruña).
1	Desarrollo .....	CRIDA 03 .....	Zaragoza.
1	Plantas Ornamentales (Técnicas Invernadero) .....	CRIDA 04 .....	Cabrils (Barcelona).
1	Análisis Ambiental .....	CRIDA 05 .....	Eurgos.
1	Ecología y Botánica .....	CRIDA 11 .....	Valle Guerra (Tenerife).

2.º Requisitos de los interesados.

Los candidatos deberán reunir necesariamente los siguientes requisitos.

a) Ser funcionario de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos o de Ingenieros de Montes, para las plazas correspondientes a la Escala de Ingenieros Superiores, y de Ingenieros Técnicos Agrícolas o de Ingenieros Técnicos Forestales, para las plazas correspondientes a la Escala de Técnicos de Grado Medio.

b) Encontrarse en los Cuerpos de pertenencia en situación administrativa de activo o de supernumerario.

c) Acreditar especialización en la materia correspondiente a la plaza solicitada.

d) Para las plazas de Ingenieros Superiores, acreditar una dedicación mínima de cinco años en trabajos de investigación de la especialización a que aspiren en Instituciones nacionales o extranjeras, a nivel de Titulado Superior, y haber hecho al menos una publicación al año en relación con dicha especialidad.

e) Para las plazas de Técnicos de Grado Medio, acreditar una experiencia mínima de tres años en trabajos de investigación en Instituciones nacionales o extranjeras, a nivel de titulado de Grado Medio.

Serán excluidos los aspirantes en quienes no concurren los requisitos anteriores.

3.º Solicitudes.

Deberán cursarse, indistintamente, a esta Subsecretaría, Subdirección General de Personal, paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid-7, o a la Presidencia del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-20, por conducto reglamentario, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar los datos personales, la plaza o plazas solicitadas por orden de preferencia y acompañando «currículum vitae» y los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en los apartados c) y d) o e) de la base segunda de esta convocatoria.

4.º Examen de las solicitudes y adjudicación de las plazas.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión compuesta del modo siguiente:

Presidente: El presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias o funcionario en quien delegue.

Vocales:

El Director Técnico de Coordinación y Programas. Tres Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias designados por la Presidencia.

El Jefe de la Sección de Gestión de Personal de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Vocal-Secretario: El Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Comisión referida y de acuerdo con la Presidencia del Organismo indicado, adjudicará libremente las plazas anunciadas, pudiendo declarar desiertas todas o algunas de las mismas.

5.º Situación de los funcionarios seleccionados.

Los funcionarios a quienes se adjudiquen las plazas anunciadas quedarán en situación de supernumerario en el Cuerpo de pertenencia, sin adquirir, en ningún caso, la condición de funcionarios de carrera del citado Organismo, percibiendo sus retribuciones con cargo al presupuesto del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y estarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente. Dichos funcionarios deberán tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, si radicaran en distinta localidad a la que presten servicio, o de cuarenta y ocho horas, en caso contrario; este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—El Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

17981

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se hace pública la relación de aprobados en la oposición para cubrir plazas de Auxiliares administrativos.

Publicadas por los respectivos Tribunales la relación de aprobados por Orden de puntuación, de conformidad con lo

previsto en la base 8.1 de la convocatoria de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de octubre de 1975 para cubrir plazas de Auxiliares administrativos, y elevadas dichas relaciones a esta Dirección, se acuerda hacer pública, para general conocimiento de los interesados, la relación total de aprobados en cada provincia, por orden de puntuación obtenido, que es el siguiente:

	Puntuación
<b>Alava:</b>	
D.ª María del Carme Alangua González Langarica	22,40
D.ª María Carmen Aguiar Ruiz de Gauna	18,20
<b>Avila:</b>	
D.ª María Dolores García Martín	22,00
D.ª María Luisa Higuera Chaves	19,00
<b>Cuenca:</b>	
D.ª María Victoria Delgado Culebras	21,00
<b>Huesca:</b>	
D. Diego Navarro Gutiérrez	19,85
D.ª Isabel Carmen Latorre Cazcarro	19,50
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>	
D.ª Gloria Esther Pino Ferrero	22,25
<b>Soria:</b>	
D.ª María del Carmen Camino Puerta	17,50
<b>Teruel:</b>	
D. Joaquín Ramón Mateo Herrero	23,60

Los interesados deberán remitir a la Dirección del ICONA, Mayor 83, Madrid, la documentación relacionada en la base 9.1 de la citada convocatoria, en el plazo establecido en su base 9.2. Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Director, P. D., el Secretario general, Rosendo García Salvador.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**17982** RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de la Escala Superior Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación sobre celebración de las mismas.

Constituido el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir una plaza vacante de la Escala Superior Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, nombrado por las Resoluciones de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1976) y de 4 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), ha resuelto lo siguiente:

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**17984** ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1976, en recurso interpuesto, en grado de apelación, por Cooperativa Avícola Cordobesa, contra sentencia dictada en 23 de octubre de 1974 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en recurso número 531/1973, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 8 de febrero de 1976 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto, en grado de apelación, por Cooperativa Avícola Cordobesa, contra la sentencia dictada en 23 de octubre de 1974 por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso

Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 21 de octubre de 1976, a las nueve de la mañana, en las oficinas centrales del INCE, sitas en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal, Jaime Santafé Mira. V.º B.º: El Presidente, Antonio Vallejo Acevedo.

## ADMINISTRACION LOCAL

**17983** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia referente a la oposición libre para proveer en propiedad siete plazas de Practicante o A. T. S. en esta Corporación provincial de Palencia.

Por resoluciones de esta Administración se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con la base 7.ª de la convocatoria de esta oposición libre, publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 24 de septiembre de 1975, y de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace saber, para expresa notificación a los señores opositores admitidos, que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

a) Orden de actuación por llamamiento único.

1. D. Antonio Daniel Hernández González.
2. D. Angel Soto Valdeolmillos.
3. D. Luis Gutiérrez Blanco.
4. D. José Honorio Cuesta Báscones.
5. D.ª María Teresa Tejerina de Juan.
6. D. Marcelo Franco López.
7. D.ª Luisa María Moya González.

b) Fecha y lugar de comienzo de las pruebas.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en el Palacio Provincial, ante el Tribunal, debidamente constituido, y advirtiéndose que, como prevé la norma 8.ª de la convocatoria, los llamamientos por el orden anteriormente indicado serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace saber por los medios habituales, por el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Palacio Provincial, para general conocimiento y especial de los señores aspirantes.

Palencia, 10 de septiembre de 1976.—El Presidente.—7.214-A.

número 531/1973, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, confirmando, por ser ajustada a derecho, la sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 23 de octubre de 1974, sin imposición de costas en esta segunda instancia.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.